

EL DEFENSOR

Diario Liberal independiente, protector de los intereses materiales y morales de esta provincia

SEGOVIA 8 DE JULIO DE 1904.

Precios de suscripción:
 Segovia..... 1 peseta al mes.
 Provincia..... 3'25 trimestre.
 Madrid y provincias. 14 año.

REDACCION
Grabador Esplana, 1.

Anuncios y comunicados á precios convencionales.
 No se devuelven los originales.

ADMINISTRACION:
Grabador Esplana, 1.

EL BLOQUE DE LAS IZQUIERDAS.

Lo que es una necesidad en la vida política se realiza siempre, por eso hemos creído que llegará la unión de los elementos liberales de todas procedencias y matices á fin de combatir al enemigo común que está encarnado en Maura, reaccionario y ultracorrector á quien es necesario combatir sin descanso, sino queremos vernos envueltos en las redes de un retroceso, cuya sola posibilidad pone espanto en los ánimos de los que pretendemos hacer una España moderna y libre capaz de representar algo en el concierto de los pueblos civilizados.

El instinto de conservación, superior á todos los instintos, unirá en apretado haz á los elementos progresivos para dar la batalla á los que pretenden retrotraer á España á los tiempos de Fernando VII, sino es que remontamos aún más en el curso de la historia y llegamos á las delicias de los últimos tiempos de los Austrias.

El proyecto de Concordato será la caída de Maura y los suyos, y el atrevimiento que supone borrar, de un sólo plumazo, las conquistas de los últimos cincuenta años, hará que todos los que sienten amor á la libertad base del engrandecimiento de los pueblos, dejando á un lado pequeñas divergencias, se unan al único fin de salvar á la patria del grave mal que amenaza destruirla por completo.

La apatía, la indiferencia de los que por tradición y por sentimiento rieron batallas en pro de la libertad, no pueden tener justificación cuando se trata de defender lo que es base y esencia de los pueblos que de libres se precian.

Los demócratas, los liberales y los republicanos han protestado de un proyecto imposible de ser llevado á la práctica, sin abandonar para siempre la noble empresa de redimir á nuestro pueblo de la nota de poco culto y de atrasado de que goza entre las naciones civilizadas del mundo.

Las divergencias cesarán por completo ante la amenaza de un peligro gravísimo y el bloque de las izquierdas que fué en los primeros momentos acogido con profundo desdén por el Presidente del Consejo, ha encontrado un pequeño núcleo al rededor del cual se irá formando grande, avasallador, capaz de dar al traste con toda tentativa de retroceso y hacer imposible aún el pensar en tiempos que fueron fatales para España.

Se cerrarán las Cortes en plazo brevísimo, y contra la voluntad del señor Maura el proyectado Concordato sigue siendo una incógnita, hasta la nueva legislatura; para entonces los elementos liberales habrán hecho enérgica campaña de propaganda y al discutirse proyectos que representan la imposibilidad de que las fuerzas liberales puedan gobernar á España, vendrá la lucha tenaz, decidida y enérgica para impedir que prospere,

lo que representa un abandono del poder civil en mano de otros poderes extraños á la patria.

Realmente se ha iniciado el bloque de las izquierdas y políticos de talla y de influencia y periódicos de gran circulación y de seguro influjo se han convencido de la necesidad de combatir al enemigo común, que á poderío hacer, suprimiría por completo lo que tantos años de lucha y tantos torres de sangre costó alcanzar en el último tercio del siglo anterior.

Unos y otros partidarios procurarán acumular elementos para la lucha y las sesiones de otoño serán sensacionales, á menos que afojen en el cumplimiento de su deber lo que hoy se muestran conformes en una campaña que representa un avance y el primer impulso para sacar á España del estado de indiferencia punible en cuanto se relaciona con su porvenir y su libertad.

Sospechoso es en alto grado el silencio con que se ha acogido el proyecto de Concordato, pero creemos que cuando se trate de ponerlo á discusión, las huestes liberales se aprestarán á la batalla y harán imposible la aprobación de un proyecto que había de ser denunciado más tarde por ser incompatible con el espíritu ampliamente liberal de la mayoría del país.

El bloque se hará por ser necesario, lo que en su favor no hagan los liberales con sus entusiasmos lo hará Maura con sus atrevimientos.

CARTAS ABIERTAS (1)

ORGANIZACIÓN DE LA HACIENDA.

Excmo. señor don Antonio Maura.

Mi respetable y distinguido amigo: Quiero hablarle á usted en esta carta de las llamadas funciones jurisdiccionales de la Administración, y voy á hacerlo, no solamente con la esperanza que en mí engendra la cariñosa benevolencia de que me tiene usted dadas pruebas, sino con la que nace del íntimo convencimiento de que las ideas que exponga serán bien acogidas por su amor á la justicia, de la que tan necesitados andan nuestra Administración y nuestros administrados. Mas, antes de entrar en materia, permita la bondad de usted que le distraiga con algunos antecedentes dirigidos á demostrar que, así esta carta como las anteriores y las sucesivas lejos de obedecer á ligeras impresiones, son producto de un pensamiento que ha ido evolucionando, concretándose y definiéndose más cada día, pero que en lo fundamental tiene orígenes antiguos.

Era, en efecto, un modestísimo empleado de la Administración, y ya defendía la con-

(1) En la Carta anterior se deslizaron varias erratas, que serán subsanadas oportunamente al publicarse coleccionado el trabajo sobre organización de la Hacienda.

veniencia de una reforma basada en una clasificación de las funciones financieras y en la distinción de las activas y las llamadas jurisdiccionales, publicando, para propagarlas, varios artículos, parte de los cuales recogí en 1886 en un pequeño libro, titulado *Estudios sobre política y administración financieras*. Aquellos trabajos me proporcionaron la íntima satisfacción que encuentra toda conciencia honrada en el deber cumplido, y fueron motivo de conocer de cerca á uno de los hombres de inteligencia más sólida y esclarecida, de quien recibí, á un mismo tiempo que valiosas lecciones sobre la oportunidad de las reformas, alientos y esperanzas por el juicio que le merecían las opiniones á que hacía referencia. Ya comprendiera usted que aludo al ilustre fundador del Tribunal gubernativo, que en la exposición del Real decreto de 29 de Diciembre de 1892 señaló la conveniencia de una reforma administrativa, prestando su indiscutible autoridad y las doctrinas antes indicadas. No resisto al deseo de copiar de la citada exposición, porque sirven al intento que me propongo con estas cartas, los párrafos siguientes:

«Deber propio de ésta (la Administración) es averiguar las necesidades sociales y conocer las condiciones efectivas de la vida del Estado, para mejorar los servicios y acudir útilmente en auxilio del Poder legislativo, bien con sus informaciones y sus datos, que evitan reformas precipitadas ó favorecen las necesarias y oportunas, bien con la acertada aplicación y desenvolvimiento de los preceptos legales. Pero la Administración económica, lejos de responder principalmente á estos fines, encuentra embargada su atención por las innumerables reclamaciones que originan los actos que realiza; y al mismo tiempo que este hecho revela ya un mal grave, en cuanto denuncia deficiencias de la ley ó errores de su aplicación, absorbe casi toda la actividad administrativa, en daño de sus funciones primordiales.

«Lo que debiera ser una excepción, el expediente, constituye la materia que casi preocupa total y únicamente á la Administración; lo que debiera ser para ésta un dato continuo y de perenne consulta, el Estado, revelador de las realidades sociales, es la excepción de nuestros Centro administrativo.

«A remediar estos males ha de consagrar el Gobierno sus esfuerzos, mediante una reforma que afecte al organismo administrativo, por una acertada clasificación de las funciones fiscales y al procedimiento que regula la actividad de la Administración; pero considere urgente, aun para facilitar estos proyectos mismos, dar el primer paso en la dirección indicada, limitándose, por ahora, á descargar al ministro del despacho de las innumerables reclamaciones que sobre él pesan actualmente y cuya resolución raya en los límites de la imposibilidad material, si han de quedar desatendidas las funciones de la alta Administración que le incumbe; es decir, las de impulsión general, de dirección y vigilancia de

todos los servicios y de preparación de proyectos, reformas y mejoras.»

En esa exposición se añadía que, si bien era limitada á un punto la reforma propuesta, se afirmaba un buen principio de organización, se daba el primer paso en el camino de alteraciones más trascendentales y se iniciaba la distinción racional del acto administrativo y las reclamaciones á que puede dar origen. Prescindiendo de recordar que en el Parlamento han sostenido también esta doctrina los señores Pedregal y Salvador; el desenvolvimiento que yo procuré darla en mi folleto *Gobierno y Administración de Hacienda*, y las opiniones que expuse ante las Cortes en la sesión de 12 de Diciembre de 1902, contestando á una cariñosa alusión con que me favoreció mi distinguido é ilustrado amigo el señor González Besada. Pero no puedo menos de reproducir las del señor Urzáiz, porque, no obstante haberlas recogido en el folleto citado conviene repetirlas, por su importancia y claridad.

El señor Urzáiz decía en la exposición del Real decreto de 20 de Agosto de 1902, que «se siente con viveza la necesidad de que las relaciones entre el Estado y los particulares sean de armonía y de concordia; que la acción administrativa sea eficaz; que se dirija por normas claras y bien establecidas, y que se desenvuelva en virtud de procedimientos rápidos y sencillos.» Además, establecía la conveniencia de separar el acto y la resolución, y aunque limitaba por entonces su reforma, añadía: «Si se continúa con fe y con perseverancia el propósito... ha de obtenerse desenvolvimientos lógicos, merced á los cuales la Administración adquiere sus caracteres deseables, aumenta el prestigio y el respeto de que debe estar rodeada, y realice con la mayor equidad posible las funciones que le son propias.» Finalmente, en esa exposición se defendía también una buena doctrina, al recomendar la sencillez del procedimiento administrativo «sin el aparato y las solemnidades de las contendas judiciales», y se dictaban sobre la consignación ó depósito disposiciones que yo había solicitado por motivos de equidad y por responder á un concepto exacto de los deberes de la Administración.

Todos estos antecedentes demuestran á usted que la idea de la separación de las funciones activa y jurisdiccional ha venido germinando en el campo administrativo, aunque todavía no haya fructificado por las resistencias que tal vez encuentra en una Administración apegada á sus hábitos y tradiciones y defensora de facultades que cree que le enaltecen, sin cuidarse mucho de recoger el efecto que ante la opinión produce el ejercicio de ellas. Por mi parte, considero que la Administración no debe tener, sino muy limitadamente, funciones jurisdiccionales, porque, en realidad, fuera de las correcciones disciplinarias y la imposición de multas á funcionarios y administrados, lo que debe hacer es revisar sus propios actos, de igual modo que los revisan las administraciones particulares, ya para rectificarlos, si procede, ya para mantenerlos en la esfera de otro Po-

Folleton de EL DEFENSOR (6)

VIDA DEL ESCUDERO

Marcos de Obregón

POR EL MAESTRO

VICENTE ESPINE.

habla el escacabajo hinchado, que con aquel sacudimiento tenía mucho donaire y gusto en cualquiera materia. Yo, entre muchas veces que la reprendí su vanidad, me arrojé una á decirle todo lo que me pareció, que aunque ella estaba confiada en su buen parecer, quise ver si podía encomendarla con el mío, y le dije: Vuesa merced usa de su hermosura lo peor del mundo; porque pudiendo ser querida y loada de cuantos andan en él, quiere ser aborrecida de todos: quien dice hermosura, dice apacibilidad, dulzura, suavidad de condición y trato, y mezclándola con soberbia y desapacibilidad, se viene á convertir en odio lo que había de ser amor:

que don tan excelente como la hermosura, concedido por merced de Dios, es razón que tenga alguna correspondencia con el ánimo, que si no parece lo uno á lo otro, arguye mal entendimiento, ó poco agradecimiento á la merced que Dios hace á quien lo dá. Hermosura con mala condición, es una fuente clarísima que tiene por guarda una víbora, y es sobrescrito y carta de recomendación, que en abriéndola tiene un demonio dentro. ¿Hay en el mundo quien quiera ser aborrecido? ¿Hay quien quiera ser estimado en poco? No por cierto. Pues quien tiene consigo porque le amen y estimen, ¿por que quiere que le aborrezcan y menosprecien? ¿Es por fuerza que la hermosura ha de estar acompañada con vanidad, desdorada con ignorancia, y conservada con locuro? ¿Por que cuando se mira vuesa merced al espejo no procura que lo interior se parezca al exterior? Pues adviértole que suele el tiempo, y aun Dios, castigar de manera las vanidades, que los montes se allanan, y las torres vienen al suelo. ¿Cuántas hermosuras se han visto y ven cada día en esta máquina ó ejemplo del mundo rendidas á mil desdichas y calamidades, por faltarles el gobierno y cordura? Que aunque la hermosura, el tiempo que dura, es

querida y estimada, en marchitándose no le queda otra prenda sino las que grangeó, y el crédito y amistades que á fuerza de buen término conquistó, cuando estaba en su fuerza y vigor. Y es el mundo de tan baja condición, que á nadie acaricia por lo que tuvo, sino por lo que tiene. ¿Qué hermosura se ha visto que no se estrague con el tiempo? ¿Qué vanidad que no venga á dar en mil bajos? ¿Qué estimación propia que no padezca mil azares? Cierzo, que fuera bien que como hay para las mujeres maestras de danzar y bailar, los hubiese también de desengaño, y que como se enseña el movimiento del cuerpo, se enseñase la constancia del ánimo. Yo digo, y aun aconsejo á vuesa merced, lo que como hombre de experiencia me parece que es razón, y lleva camino. Mire no la castigue su presunción y demasíada estimación de su persona. Estas y otras muchas cosas le dije, y decía cada día; pero ella se estuvo siempre en sus trece, y quien no admite consejo para escarmentar en cabeza ajena, serále forzoso escarmentar en la suya, por seguir las inclinaciones propias, como sucedió á la señora doña Mergelina, teniendo las suyas por ley, y al tiempo por verdugo de ellas, desta manera.

Venia casi todas las noches á visitarme un mocito barbero, conocido mío, que tenía bonita voz y garganta: traía consigo una guitarra con que sentado al umbral de la puerta, cantaba algunas tonadillas, á que yo llevaba un mal contrabajo; pero bien concertada (que no hay dos veces que si entonan y cantan verdad, no parezcan bien), de manera, que con el concierto y la voz del mozo, que era razonable, juntábamos la vecindad á oír nuestra armonía. El mozo lo tañía siempre la guitarra, no tanto para mostrar que lo sabía, como por rascarse con el movimiento las muñecas de las manos, que tenía llenas de una sarna perruna. Mi ama se ponía siempre á escuchar la música en el corredorcillo, y el Doctor, como venía cansado de hacer sus visitas (aunque tenía pocas), no reparaba en la música, ni en el cuidado con que su mujer se ponía á oírlo. Como el mozo era continuo todas las noches en venir á cantar, si alguna faltaba, mi ama lo echaba de menos, y preguntaba por él, con alguna demostración de gustar de su voz. Vino á parecerle tan bien el cantar, que cuando el mozo subía un punto de voz, ella bajaba otro de gravedad, hasta llegar á los umbrales de la puerta para oírle más cerca las consonancias; que la

der, si los considera fundados. No se opone esto á las facultades ejecutivas de la Administración, indispensables á la defensa del interés público, que se justifican por la subsistencia y responsabilidad del Estado; pero circunscribe las administrativas á límites racionales que en todo caso exigiría el respeto debido á otro Poder y la conveniencia de su unidad, compatible con aquellas especialidades que aconsejan la variedad de manifestaciones, que ofrecen el derecho y la justicia.

No es indiferente uno ú otro concepto de esta función y de sus límites, así para organizarla, como por fijar el procedimiento adecuado á su ejercicio, porque, dentro de la idea antes expuesta, hay que convenir en que no se necesitan aparatosos Tribunales ni solemnidades que están en pugna con la sencillez y el temperamento de equidad en que debe inspirarse siempre la Administración.

Pero, de todas suertes, entiendo, y permito usted que brevemente las exponga, que hay muchos consideraciones para pedir la separación del acto y del conocimiento de la reclamación que suscite. En primer término, el agente contra el cual se reclama no tiene la imparcialidad necesaria para juzgar, y en segundo lugar, son tan numerosas las reclamaciones particulares, que distraen la atención de los empleados de otros deberes que les incumben, y cuyo cumplimiento exacto evitaría gran número de aquéllas. Por otra parte, tan pronto como surge una contradicción entre los agentes administrativos y los administrados, se está próximo á una contienda judicial, y siendo el asunto esencialmente jurídico, deben conocer del mismo personas peritas en derecho, que estén dispuestas, en su caso, á la defensa del que corresponde á la Hacienda. No de otro modo proceden, en realidad, las administraciones particulares; que, en caso semejante, consultan á sus asesores y les encargan, si es menester, la defensa de sus derechos desconocidos.

El temor de molestar á usted con una carta que se va haciendo demasiado larga me impide desenvolver las ideas anteriores; pero no debo omitir ciertas consideraciones que estimo de importancia.

Aparte de la conveniencia de infiltrar en la administración el sentido de derecho y de la equidad, lo que debe atribuirse á peritos en jurisprudencia, con la revisión de los actos administrativos se puede ejercer una inspección racional y científica de la Administración activa, porque las reclamaciones que provoque, si son numerosas y no temerarias, serán un grito lanzado contra los errores por ella cometidos ó contra los defectos de las leyes. No necesito añadir que esta inspección, para ser útil y eficaz, no puede ser bien ejercida por los mismos funcionarios activos.

Ahora bien; si conviene la distinción apuntada, ¿no sería lógico atribuir á un Centro jurídico como la Dirección de lo Contencioso la llamada función jurisdiccional, si bien con las limitaciones prudentes que ya están establecidas en las disposiciones relativas al Tribunal gubernativo?

Por mi parte, así lo creo; pero la trascendencia del asunto merece alguna ampliación que será objeto de mi próxima carta.

Quedo de usted con toda consideración, como siempre, atento y seguro servidor y afectísimo amigo, q. b. s. m.,

ELEUTERIO DELGADO.

6 Julio de 1904.

LAS CORTES

CONGRESO.

Á las cuatro menos cuarto abre la sesión el señor Romero Robledo.

En el banco azul sólo está el señor Maura y el ministro de la Gobernación.

Los escaños están desiertos. El señor LERROUX advierte que las sesiones no comienzan á la hora acordada por el Congreso.

El PRESIDENTE: Tenga su señoría la seguridad de que mañana á las tres pronunciaré la frase sacramental: Abrese la sesión.

El señor LERROUX: Supongo que el ministro de la Gobernación seguirá la doctrina de su divino maestro.

El PRESIDENTE: Para hacer preguntas no hay que acudir á los ataques personales.

El señor LERROUX: No creo que sea un ataque personal llamar divino maestro al jefe del Gobierno.

Se ocupa después del manifiesto de los socialistas; pide un expediente de un funcionario judicial, contertulio del señor Maura, que en un mes ha obtenido tres ascensos; vuelve á ocuparse del caciquismo que impera en Jetafe y termina pidiendo antecedentes de la venta de los campos de Calatrava, en la que resultó perjudicado el Estado.

Le contestan los ministros de la GOBERNACION y de GRACIA Y JUSTICIA.

Formulan otros ruegos los señores marqués de Griñy, Ortega y Muro, á quienes contestan los ministros de Gracia y Justicia y Agricultura.

El señor AZCARATE se ocupa nuevamente de la detención del naturalista señor Escalera, pidiendo que se depuren las responsabilidades de dicho atropello.

El ministro de la GOBERNACION: Efectivamente, fué una equivocación lamentable. El señor Escalera no llevaba cédula y sus señas coincidían con las de una persona mandada detener. La conducción se verificó con las mayores consideraciones. Se formará expediente y se depurarán los hechos con toda exactitud.

La crisis agraria en Andalucía

El señor MORET explica su anunciada interpelación sobre el problema agrario en Andalucía.

Compara la situación de los campos andaluces con los de Italia hace algunos años. La crisis está planteada por la escasez de producción, la ausencia del capital y la escasez obligada de jornales, pues el conflicto pesa igual sobre el obrero que sobre el terrateniente.

Presenta como solución estos tres elementos: la cooperación, los medios de comunicación y el crédito agrícola.

Le contesta el señor MAURA que el Gobierno necesita en el asunto la ayuda de todos.

La llamada evolución territorial no sería en el momento un remedio.

En cuanto á la repoblación de los campos, como la vida agraria va unida á la de los Municipios, no se podrá conseguir sin una profunda reforma de la ley municipal, que hay está sobre la Mesa.

Además—dice—hemos presentado leyes como la del cultivo de algodón, alcoholes, transportes, caminos vecinales, ferrocarriles secundarios, enseñanzas agrícolas, etc.

Se han abierto concursos.

EL PRESIDENTE: Orden del día.

El señor BURELL: Pido que se lea el artículo 161.

Un secretario procede á la lectura.

EL PRESIDENTE: El artículo dice que si una proposición no puede leerse por falta de tiempo en la sesión del día, se lea en la siguiente. Como ha transcurrido el tiempo reglamentario, orden del día.

Los republicanos protestan. (*Grandes campanillazos de la Presidencia.*)

El señor BURELL: El artículo no dice eso.

El señor SALMERON: No lo dice.

EL PRESIDENTE: Que se lea otra vez el artículo 161 del reglamento.

El señor BURELL: El reglamento dispone que la proposición debe leerse el día que se presente.

El señor SALMERON: Hay que cumplir con el reglamento.

EL PRESIDENTE: Mientras yo esté aquí se cumplirá, pero no consentiré que se falte á él.

El señor BURELL se obstina en hablar, y el PRESIDENTE dice: Su señoría no tiene la palabra. Le llamo al orden por la primera vez.

Se lee el dictamen concediendo el suplicatorio para procesar al diputado señor Blasco Ibañez por su artículo *Al pasar*.

EL PRESIDENTE: Ahora se va á leer una proposición que tiene carácter de preferencia.

Se da lectura á una proposición suscrita por los diputados republicanos de no ha lugar á deliberar sobre el dictamen.

EL PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Nougués.

El señor BURELL: ¿De modo que mi proposición no se lee?

EL PRESIDENTE: ¡No!

El señor BURELL protesta, diciendo que se falta al reglamento.

El señor NOUGUES: Que se lea de nuevo el art. 161 del reglamento.

EL PRESIDENTE: El señor Nougués tiene la palabra para apoyar la proposición de no há lugar á deliberar.

El señor NOUGUES: Y si no la tomo...

EL PRESIDENTE: Si no la toma, se la quitaré á su señoría.

El señor NOUGUES: ¿Y el amparo de las minorías?

EL PRESIDENTE: Está en el reglamento.

Su señoría tiene la palabra para apoyar la proposición de no há lugar á deliberar.

El señor NOUGUES: Entiendo que faltó á deberes de compañerismo si hablo sin haberlo hecho el señor Burell en otra proposición.

El señor PRESIDENTE: Su señoría no tiene la palabra para eso... (*El señor Nougués se dirige á consultar al señor Salmerón, que ocupa uno de los escaños de detrás.*) Oigame su señoría y no vuelva la espalda.

El señor NOUGUES: No admito esa palabra insidiosa de su señoría ni de nadie. He vuelto la cabeza para pedir consejo al señor Salmerón.

El señor PRESIDENTE: Hasta que recaiga votación en la proposición de no há lugar á deliberar, no concederé la palabra á nadie.

El señor NOUGUES: Podrán hablar los siete firmantes:

El señor PRESIDENTE: (*agitando la campanilla.*) No.

Terminado el incidente, comienza á discutirse la proposición.

La apoya el señor NOUGUES, diciendo que el acto realizado por el Gobierno no puede responder á otro propósito que el de molestar á los republicanos, pues ni siquiera se guarda el orden para la discusión de los suplicatorios pendientes.

No se que es eso de injurias á la monarquía con que viene rotulado el suplicatorio del señor Blasco Ibañez.

¿En que precepto legal se determinan las injurias á la monarquía?

Conozco el que declara al rey inviolable; pero no la inviolabilidad de la monarquía.

Además ¿no hay un suplicatorio contra el diputado monárquico señor Lombardero, por delito de lesa majestad y no figura en el orden del día?

El señor OSSORIO: No hay dictamen.

El señor NOUGUES: Porque aquí sólo se quiere perseguir á los republicanos. Hasta se me acusa á mí que soy autor reflejo de un supuesto delito, y que solo me limité á reproducir el suelto. ¿Es que queréis echarnos de aquí? Pues no le servirá de gusto al cuerpo electoral.

El señor CANALS: Eso divierte poco.

El señor NOUGUES: Mas divertirá que hablen aquí diputados por un distrito en donde nadie les conoce.

Todo se ha propuesto á esta discusión de los suplicatorios. La rebaja de las cambias, las actas pendientes, los proyectos presentados, todo.

Ahi están sin que nadie se acuerde de ellos, los repatriados. Se les ha condenado al hambre por no abonarles sus haberes, después que se sacrificaron por la patria.

La cuestión capital es perseguir á los republicanos. En todo esto se advina la influencia de las altas esferas.

Campanillazos del presidente, que dice: Aquí no se puede hablar de eso.

El señor NOUGUES: Aquí no hay ni violable mas que una persona. el rey.

EL PRESIDENTE: Y otras personas. Hasta en Francia, en la República francesa, existe mayor inviolabilidad que aquí.

EL PRESIDENTE: El señor Lombardero tiene la palabra para alusiones.

El señor LERROUX: Pido que se lea el artículo 142.

El presidente no le atiende y el diputado republicano sigue pidiendo á grandes voces la lectura del artículo.

Ante la obstinación del presidente en conceder la palabra al señor Lombardero, se promueve un tremendo escándalo.

Los republicanos protestan puestos en pie; los demócratas les secundan. Los señores Salmerón y Azcarate increpan al presidente. El señor Lerroux pide cada vez más exaltado, la lectura del artículo. La mayoría vocifera. El señor Canalejas protesta puesto en pie. Lo mismo hace el señor Villanueva. El presidente ha roto otra campanilla.

El marqués de la Vega de Armijo sube á la presidencia y habla con el señor Romero Robledo.

Sigue en pie la minoría republicana y algunos demócratas. El señor Villanueva pronuncia, dirigiéndose á la presidencia, palabras que no pueden oírse en medio del tumulto. El señor Lombardero intenta hablar. Han transcurrido veinte minutos en medio del mayor tumulto.

El señor LOMBARDERO: El suplicatorio que hay pendiente contra mí por lesa majestad, no está dictaminado aún. Hay que conocer la historia por completo, pues yo he jurado defender la monarquía. Voy á leer...

EL PRESIDENTE: No se puede leer...

El señor LOMBARDERO: ¡Si son palabras mías del *Diario de Sesiones!*

EL PRESIDENTE: Mientras yo presida no se leerá ningún artículo de los denunciados.

El señor LOMBARDERO lee el *Diario de Sesiones*, en que siendo presidente del Consejo el señor Sagasta, ya entonces protestó contra el suplicatorio, pues el artículo no era suyo, sino reproducido en su periódico.

Lee párrafos en los que habla de políticos que procuraron el abamiento de dos dinastías y que si los dejan acabarán con la tercera. (*Risas y rumores.*)

Tened presente—añade—que era presidente del Consejo el señor Sagasta y presidente de la Cámara el señor Moret.

Á las siete y cuarto se levanta á hacer uso de la palabra el señor Maura.

La Cámara sigue agitadísima.

El jefe del Gobierno comienza negando que haya propósito alguno de agresión contra los republicanos, en el hecho de poner á discusión los suplicatorios.

¿Sabeis de cuándo datan los que hay sobre

la Mesa, que son siete? De época en que yo no era Gobierno. No los hay de una ú otra clase, pues para mí no hay más que delitos penados por el Código.

¿Creéis que debe haber ciudadanos de mejor condición que los demás y no les alcancen las leyes? Eso es lo que debemos discutir.

Habla el señor BURELL para alusiones. Lamenta que no se leyera oportunamente su proposición.

Es deplorable—dice—que un político de los grandísimos prestigios y de la altura del señor Maura haya descendido á encender las pasiones de este modo.

No puede negarse carácter político á esta cuestión.

El mismo señor Maura lo ha declarado aquí al decir lo que ha dicho.

Además ha afirmado que no distingue de delitos políticos y comunes, olvidando, sin duda que fué ministro del señor Sagasta, que estuvo condenado á muerte...

EL PRESIDENTE: Advierto al orador que faltan cinco minutos para terminar.

El señor BURELL: Pues entonces, con la venia del presidente y de la Cámara, quedaré en el uso de la palabra para mañana.

Se suspende el debate y se levanta la sesión.

Tribunales.

AUDIENCIA PROVINCIAL.

Á las once se constituyó el Tribunal de Derecho compuesto de los señores Uribe, Presidente, Tamarón y Llovet magistrados, para ver la causa que se seguía contra Daniel Rodrigo por el delito de lesiones graves, para quien se pedía la pena de un año, ocho meses y veintidós días de prisión correccional.

Después de prestar declaración el procesado comparecen los peritos médicos, Gila, Moreno, Plaza, Sanz y Alonso, quienes informaron brillantemente siendo dignos de especial mención los informes de los señores Gila y Moreno, peritos de la defensa, que demostraron cumplidamente al Tribunal que la lesión que padece el herido no es efecto de la contusión que le produjera el Daniel.

En vista de lo manifestado por los facultativos, el Fiscal señor Torreblanca retiró la acusación y pidió se absolviera al procesado mostrándose conforme con tal petición la defensa que estaba representada por nuestro querido amigo y compañero don Rafael Rey González, por ser esto lo que tenia solicitado anteriormente.

Mañana como sábado se celebran vistas previas y se hará la visita semanal de cárceles.

Bachiller Sansón Carrasco.

Todas las misas encarjadas que se celebren mañana sábado de nueve á once en la Iglesia de Corpus, y los ejercicios del culto diario en el mismo templo, serán aplicados por el alma de don Antonino Sancho Tejero, que falleció el 9 de Julio de 1904.

Sección de noticias.

Una aclaración.

Como aclaración á dos artículos insertos en EL DEFENSOR y debidos á la pluma de uno de nuestros colaboradores; se nos remiten por el dignísimo señor Gobernador civil de la provincia los siguientes datos que con gusto publicamos:

«En sesión de 10 de Marzo se acordó por la Junta á propuesta de las ponencias respectivas, las recompensas para los Maestros que presentaron niños.

La propuesta para los de la Escuela graduada, se remitió á la Superioridad en 3 de Junio próximo pasado.

Encargó la Junta á dos de sus vocales adquirir los diplomas para los demás Maestros y presentarlos á aquella á falta de nombres, para remitirlos á los interesados, llenos estos requisitos.»

Se nos dice también que el nuevo certamen se celebrará, probablemente, en el otoño próximo.

Hechas estas aclaraciones procuraremos enterarnos de otros particulares del asunto que se nos den á conocer agradeciendo la deferencia que esto supone.

Según telegrama dirigido por el señor ministro de la Gobernación al Gobernador de esta provincia, la Sociedad Colombófila de Gante-Bélgica, ha organizado un concurso de Palomas mensajeras cuya suelta se verificará en Madrid, mañana sábado por la mañana; y se encarece que en su probable tránsito por esta provincia, los habitantes de la misma hagan cuanto les sea posible, dado el carácter internacional del concurso para que no haya ningún acto de agresión á aquellas, estando confiada su seguridad al honrado carácter de los hijos de esta provincia.

Por la Alcaldía han sido impuestas hoy cinco multas por abandono de caballerías en la vía pública y pastoreo abusivos en las alamedas municipales.

También ha sido denunciada por el Jefe de la guardia municipal, una vecina de la calle de San Francisco, por arrojar basuras á la calle después de hecha la limpieza.

Esta mañana le ha sido administrado el Vático al alumno de la Academia de Artillería señor Martín González.

Deseamos al joven enfermo rápido alivio.

Se halla vacante la Secretaría del Juzgado municipal de la Nava de la Asunción.

Los solicitantes de la plaza que se halla dotada con los derechos de arancel presentarán sus documentos en el Juzgado del repetido pueblo durante quince días, á contar de hoy 8 de Julio.

Al entrar anoche en el Cinematógrafo le fué sustraído un portamonedas á una señora, siendo la autora del hecho una muchacha de 17 años que fué conducida á la Inspección, habiéndose dado cuenta del hecho al Juzgado. El dinero sustraído fué recuperado por su dueña.

Mañana hace tres años que falleció en esta capital el ilustrado médico y notable segoviano don Antonino Sancho Tejero.

Vivo se halla en la memoria de todos el recuerdo del anciano venerable, que dedicó todos sus afanes á dotar á Segovia de un centro tan beneficioso como es el Balneario que hoy dirige y ha mejorado notablemente nuestro buen amigo el doctor Gila que, siguiendo los pasos de su señor padre político, consagra sus desvelos á continuar una obra que dice mucho en pro de la cultura de este pueblo, que necesita imitar ejemplos de segovianos que dejaron de ser, después de trabajar con verdadero empeño en el progreso de la ciudad en que nacieron.

Al conmemorar hoy la fecha del fallecimiento del que fué para nosotros querido y respetado paisano, reiteramos á sus distinguidos hijos el testimonio de nuestro sentimiento.

Traslado de presos.

Por la Dirección de penales se dispone que el recluso en esta cárcel Eduardo Gómez, sea trasladado á Alcalá, para extinguir su condena en aquel presidio.

Igualmente pasa á Talavera de la Reina Eleuterio Suarez Bartolomé, á disposición de aquel Juzgado de Instrucción por haberle reclamado el Juzgado Municipal de Velados.

Subasta.

El día 18 del actual, á las once de su mañana y ante el señor Alcalde de Cuellar, tendrá lugar la cuarta y última subasta de 100 tablas y 11 ajuareros depositados en Valledado y precedentes de cortas fraudulentas en el monte «Pinar de la Obrá pia», perteneciente á la Beneficencia provincial, bajo el nuevo tipo de tasación de 78'60 pesetas, y con sujeción al mismo pliego de condiciones que se tuvo en cuenta en las anteriores, inserto en el Boletín oficial de 2 de Julio de 1897.

A los licenciados del Ejército de Segovia y su provincia

La sociedad Cívico Militar La Defensa de Segovia, convoca á todos sus asociados á una reunión que tendrá lugar el domingo 10 del corriente y hora de las diez de su mañana, en la planta baja de la casa, calle de la Muerte y la Vida, número 3, con objeto de tratar de conmemorar el XIX aniversario de la promulgación de la ley de 10 de Junio de 1885; y al propio tiempo tratar asuntos que interesan á la clase, recomendando muy eficazmente la puntual asistencia del mayor número posible á dicho acto.

El comercio de paños de don Eugenio Nonide, «LA NOVEDAD», situado en la calle de Melitón Martín, número 2, se ha trasladado por mejora de sitio á la calle de Juan Bravo, número 8, frente al comercio de don Juan Sánchez Varez, al lado del café de la Unión, donde

encontrará el público que lo honre con sus compras las más altas novedades y precios económicos.

Erratas.

Ayer se cometieron buen número de ellas en el artículo que publicamos en la sección de Sociales.

Creemos que la buena discreción de nuestros lectores las habrá subsanado.

De viaje.

Se encuentra en esta población nuestro buen amigo el ilustrado Médico de Sepúlveda don Antonio Plaza.

Ha permanecido algunas horas entre nosotros, nuestro distinguido amigo el conocido médico de Duruelo.

En el descarrilamiento ocurrido anteayer en la línea de Orense ha resultado herido, aunque por fortuna no de gravedad, nuestro buen amigo don Eustaquio Arbeiza Teniente Coronel Jefe de esta Comandancia de la Guardia civil, Lamentamos el percance deseando no tenga ulteriores consecuencias.

Estación meteorológica de Segovia

Observaciones del día 8 de Julio, de 1904, á las nueve de la mañana.

Barómetro reducido á 0°	681'21
Temperatura del aire	26'3
Id. máxima al sol del día anterior	44'1
Id. id. á la sombra	37'2
Id. mínima noche última	22'0
Id. id. á cielo descubierto	20'8
Viento, dirección	NO
Fuerza aproximada	Brisa
Lluvia ó nieve caída en las 24 horas	Nada
Estado del cielo	Casi despdjo.

JARABE BALSAMICO CON HEROINA DE LLOVET

Premiado con medalla de oro
Medicamento eficaz en las toses, bronquitis afecciones catarrales y tos ferina.
Precio: 3 pesetas frasco.
Farmacia, Escuderos, 4

Conferencia telefónica.

Madrid, 5 tarde.
LAS CORTES. SENADO.

A las cuatro menos diez se abre la sesión bajo la presidencia del señor Azcárraga tomando asiento en el banco de los ministros los de la Guerra, Gracia y Justicia y Agricultura.

El señor Dánvila pide que se obligue al cumplimiento de la ley de aguas.

El señor Aguilera lamenta del estado en que se encuentran los cuarteles de la Montaña y San Gil y el Hospital del Cerro del Pimiento.

Le contesta el Ministro de la Guerra.

CONGRESO.

El señor Romero Robledo cumpliendo la promesa dada en el día anterior abre la sesión á las tres en punto.

En el banco azul están los señores Maura, Sanchez Guerra, Omsa y Domínguez Pascual.

Se presenta un voto de censura contra el presidente del Congreso por la minoría republicana.

El señor Romero Robledo abandona el sillón presidencial y ocupa un escaño, presidiendo el Marqués de Figueroa.

El señor Junoy apoya el voto de censura presentado.

El señor Romero Robledo que tan simpático nos fué como Diputado, merece todas las censuras como Presidente, pues es el que menos nos ha respetado en nuestros derechos.

La mayor acusación que se le puede dirigir al señor Romero Robledo es el que este es el quinto voto de censura que se le presenta.

El señor Romero Robledo: No me importa el voto de censura, pues ya le esperaba porque de lo que se trata es de ganar tiempo.

Además poco me preocupa no el quinto ni aunque fuera el número cincuenta de ellos, y porque también resulta muy agradable en este tiempo de calor cambiar el asiento.

El señor Junoy: En vista del tono despreciativo con que el señor Romero Robledo me ha contestado retiro el voto presentado y en su día contestaremos como se merece esa conducta que S. S. ha observado.

El señor Romero Robledo: No he tratado ni he pretendido contestar despreciativamente

te á S. S. lo que creo es que no se puede tolerar que una minoría se imponga á los demás elementos de la Cámara.

Se retira el voto de censura y ocupa la Presidencia el señor Romero Robledo.

El Presidente: Se va á dar lectura á la proposición presentada por el señor Burell. El señor Orosio retira la proposición presentada por el señor Burell en nombre de este.

El Presidente: Se va á dar lectura á siete proposiciones.

El señor Salmerón: No se deben leer ahora sino cuando se entre en la orden del día.

El Presidente: Sí se debe dar lectura ahora porque no es procedente cuando pide Su Señoría.

El señor Salmerón usa de la palabra nuevamente para sostener la pretensión anterior.

El Presidente: A segunda hora podran leerse, pero no discutirse.

El señor Salmerón vuelve á sostener su pretensión.

La presidencia accede á lo que pide el señor Salmerón.

Por este motivo desaparece el interés que había en la Cámara, aun cuando los animos continúan bastante escitados.

Se hacen algunos ruegos y preguntas de escaso interés.

Exaltación en la calle.

En frente del Congreso hay muchos curiosos á pesar de que la policía no consiente que paseen y se reúnan en grupos.

Se teme que á la salida del trabajo haya disturbios, pues también entre los obreros se nota gran impresión por los asuntos del Congreso.

Suspensión de los théis.

Por el exceso de calor y por lo tarde que terminan las sesiones del Congreso se han suspendido los théis de la Presidencia.

Maura en Palacio

Esta mañana ha despachado el Presidente del Consejo con S. M. sin que pusiera nada de interés á la regia firma.

A la salida y hablando con los periodistas dijo que noticias recibidas de San Sebastián dicen que han llegado sin novedad los Príncipes de Asturias.

Ocupándose de política dijo que no tienen razón las oposiciones en la cuestión de los suplicatorios.

No piensa el Gobierno para la aprobación de los suplicatorios que el Congreso se reúna en sesión permanente.

Luego manifiesta el señor Maura que las huelgas de Villalón Rioseco han quedado sancionadas.

Guerra ruso-japonesa.

De San Petersburgo comunican que en Vladivostok la escuadra rusa ha echado á pique dos torpederos japoneses.

En un combate librado en Kanan han resultado los japoneses con setecientas bajas. En Port-Arthur ha habido un bombardeo cuyas consecuencias no se saben.

En Miteko los rusos se apoderaron de un riquísimo convoy japonés.

De Tokio comunican ha salido el Mariscal Ayaman para el teatro de la guerra, siendo aclamado.

Le acompaña un numeroso y lucido Estado Mayor.

Ha habido un combate naval en que los rusos han ganado.

Los japoneses ocupan las alturas estratégicas de Port Arthur.

El cólera.

En Chefú se ha presentado el cólera.

Bolsa.

Interior, 76'55; Exterior, 76'00; Amortizable, 97'25.

Cambios.

París á la vista 00'00; Londres, á la vista 00'00.

GARCÍA-PLAZA.

Café de San Martin

Se vende el mobiliario y enseres de dicho Café, con dos meses de billar y magnífico mostrador de mármol. Para tratar con su dueño.

Sagrario Maeso

VIUDA DE BOADA
PROFESORA EN PARTOS

Ofrece sus servicios, Arias Dávila, número 4.

Aviso al público.

La fábrica de jabón que los señores Cabrero tenían establecida en la Carretera de Boceguillas, se ha trasladado á la Plaza de San Clemente, número 4.

BALNEARIO SEGOVIANO

23, calle de San Francisco, 23

Las grandes reformas recientemente practicadas en este antiguo establecimiento le colocan á la altura de los mejores de su clase.

Baños de recreo.—Duchas.—Amasamiento.—Aguas de mar artificial

Algas marinas.—Baños sulfurosos alcalinos, salinos y de todas clases.

Aguas minerales artificiales de composición química exactamente igual á las de Archena, Alhama, Ledesma y demás establecimientos oficiales.

Gabinetes de sudación inmediatos y en comunicación con los cuartos de baños. Las aguas minerales artificiales tienen la ventaja sobre las naturales de poder acomodarse su composición á las circunstancias del enfermo y de la enfermedad.

Resultados inmejorables en la curación del reumatismo en todas sus formas, sífilis, escrofulismo, rigideces articulares, neurastenia, histerismo, corea, anemia, enfermedades de la matriz y de sus anejos.

Hospedería gratuita para los pobres á quienes la Excm. Diputación provincial y el Excelentísimo Ayuntamiento de la capital conceden baños

Temporada: del 15 de Junio

al 15 de Octubre.

LA FAMA

COMERCIO DE TEJIDOS DE P. ROMERO É HIJO GUILLERMO

Juan Bravo, 24. Frente á San Martín.—Segovia.

Se liquidan Lanas de verano y géneros de algodón atrasados á mitad de precio de su coste.

Gran surtido en géneros de novedades para la presente estación.

Pañolería de Manila y de merino bordados, fleco seda, etc., etc.

Depósito de cera en velas é hilados de la Fábrica de Fuentepelayo de los Hijos de Pedro Romero.

SECCION DE ANUNCIOS

ANTIRREUMATICO INFALIBLE DE GRIMAU.

Éxito seguro
Probado y os convenceréis.

Dos pesetas frasco.

De venta en todas las Droguerías de Segovia.

Establecimiento de los Tipográfico

Se hacen toda clase de trabajos con prontitud y economía

Hijos de Santiuste.

1, Grabador Espinosa, 1

SEGOVIA

CENTRO TÉCNICO DE INGENIERIA

DIRECTOR: DON LUIS RUIZ

Santa Engracia, núm. 54, Madrid.

Proyectos para concesiones; saltos de agua, riegos, conducciones hidráulicas; vías de comunicación, tranvías, ferrocarriles, etc.

Instalación de centrales eléctricas; alumbrado de poblaciones, granjas y edificios; transportes de fuerza; aplicaciones de la electricidad.

Fábricas de harinas, aceites, alcohol y en general, para toda clase de industrias.

AL RAMILLETE EURO

Centro General de Droguería y Perfumería

LA MEJOR DE LA CAPITAL, MAS SURTIDA Y CON PRECIOS MAS LIMITADOS

DIRECTOR SU PROPIO DUEÑO EL CONOCIDO Y PRÁCTICO DROGUERO

ANDRES HERNANZ PEREZ

15.-Juan Bravo, 15.- (Esquina a la Carcel).--SEGOVIA

Este acreditado establecimiento, en recompensa á las grandes deferencias del pblico de la Capital, su provincia y colonia veraniega, ha adicionado á este gran arsenal todos los adelantos de la farmacografía moderna los nuevos y mejores productos para todas las industrias de las mejores fábricas extranjeras y del país.

Gran surtido en drogas para la farmacia, química, fotografía y artes; colores, pinturas, esmaltes, barnices, purpurinas, oro líquido y panes, tubos de colores, al óleo y acuarela y lienzos preparados; brochería y pincelería. Anilinas en grande escala, añiles, cromatos, prusiatis, alumbres, sales de estaño y demás artículos para la tintorería.

Placas, máquinas, reveladores visofijadores, papeles, cartas postales y gran surtido de productos químicos para fotógrafos y aficionados, de las casas Lumiere y Guillinot, de París. Depósito general de especialidades farmacéuticas extranjeras y del país y aguas minerales con un 10 por 100 mas baratas que en las farmacias. Bragueros, vendajes clisoirs, geringas, irrigadores, gorros para hielo, pezoneras, suspensorios, algodones, gasas, hilas, apósitos y demás productos de ortopedia y cirugía. *A la Belleza*: un grandísimo surtido en perfumería; se han recibido los mejores polvos de arroz de las mejores fábricas extranjeras, entre ellos el Trevol incarnat de Pivel. Esencias nuevas, las mas modernas, extractos, lociones, Rom quina, elixires, polvos y pastas dentrificas y el diluio en jabones de tocador. Agente exclusivo de la perfumería El Anfora, de Sevilla, buscad su agua de Colonia destilada con las fragantes flores de andalucia y su Rom quina y esencias concentradas. Perfumería Orquidia de París.

No dejar de visitar este establecimiento, para ver los fragantes y delicados polvos de Anis y las esencias exóticas, secretos de la hermosura Cremas de Venus, Simón, Oriza, Emperatriz y la renombrada de Orquidia. No mas canas. Depósito de vegetal Argaz, agua callés Arroyo, la Favorita Anfora etc. En agua de Colonia preparada por esta Casa no hay quien compita, tanto en aroma como en propiedades medicinales é higiénicas. Se apuestan mil pesetas á quien presente productos mas olorosos. No confundirse, fijarse bien, buscad el Centro Ibero Universal de droguería y Perfumería que dirige su dueño Andrés Hernández Pérez, Juan Bravo 15, esquina á la Carcel.--Segovia.

Advertencia.—Se han recibido de Sevilla y Valencia extractos cuadrupes para elpañuelo, destilado de las flores lo más flamantes; (al peso por onzas) se regalan tacos de Almanagues de este año y un delicado aroma.—(Juan Bravo 15.)

GRANDES TALLERES DE FUNDICION DE HIERRO Y METALES Y CONSTRUCCION DE MAQUINAS

San Rafael, núm. 4, (Chamberí).--MADRID.

DIRECTOR PROPIETARIO

RAFAEL PEREZ

Teléfono 3.072.

Prensas para aceite y uva, molinos harineros, transmisiones, bombas para elevación y extracción de agua y turbina.

Gran surtido en tubería de hierro para la conducción de agua á precios muy económicos.

Norias de varias clases, malacates, material de tranvías y reparación de máquinas.

PARA PEDIDOS Y REFERENCIAS DIRIGIRSE AL

REPRESENTANTE EN SEGOVIA Y SU PROVINCIA

DON SANTIAGO CUENCA

JUAN BRAVO, 62, PRINCIPAL.

Polonio de Lucas

Recibe toda clase de encargos de Madrid á Segovia y viceversa.

En Segovia: Reoyo. 4. Tienda de Vinos.—En Madrid: Siete de Julio, 3.—Sastrería.

FERRETERIA Y CAMAS

DE

Adrián Ramírez

Plaza Mayor, 43, y Sucursal Juan Bravo, 36.

En este establecimiento encontrará el público un gran surtido de camas, muelles, herramientas para todos los oficios y la legítima cal hidráulica de Zumaya.

NO CONFUNDIRSE:

ADRIÁN RAMIREZ.

VENTA

de una jardinera en buen uso. En la Imprenta de este periódico dará razón.

VENTA

de una casa-taberna en el pueblo de Torrecaballeros, tocando á la carretera, y otra en Segovia, calle de Caballeros, núm. 16, con entrada también por los Jardines de San Roque.

Del precio y demás preciso dará razón el procurador don Tomás Huertas Illera, calle de San Frutos, núm. 5.

SE ALQUILA

en la casa de la calle de San Agustín, núm. 3, cochera, cuartos y baño con agua corriente.

En la misma casa darán razón.

SASTRERIA MADRILEÑA

Crisanto Berrocal

JUAN BRAVO, 29

Se hacen grandes rebajas en los precios de los muchos géneros que acaban de recibirse para la próxima temporada.

Buen corte y economía.

Trajes desde 20 pesetas.

Juan Bravo, 29.—Segovia.

Curación rápida

de la ciática y reumatismo articular, por rebeldes que sean, con las inyecciones de suero oxigenado.

Aumentando las oxidaciones orgánicas y destruyendo el ácido úrico, se curan las neuralgias, reumáticas, y es el tratamiento más racional.

Se venden aparatos inyectoros cargados con suero oxigenado.

Pedidos y referencias: Director de las aguas oxigenadas,

Retiro, Madrid.

Venta de casas

Una en esta Ciudad, calle del Romero, esquina de los Arcos, número 9. Consta de planta baja, principal, segundo y desván.

Otra en la Travesía del Perucho, número 1. Consta de planta baja, principal, segundo y boardilla.

Otra en la Plazuela de la Casa de la Tierra, número 1. Consta de tienda, principal, segundo y boardilla.

Otra en San Ildefonso, calle de Jardines, número 8. Consta de cuartos, principal, segundo y boardilla.

Darán razón en la Imprenta de este periódico.